

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.514.170
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		176.568
	07	De Organismos Internacionales		176.568
	001	Donación BID		7.237
	002	Donación BID-PRODEV		169.331
07		INGRESOS DE OPERACION		17.899
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.825
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		27.324
	99	Otros		5.501
09		APORTE FISCAL		6.285.878
	01	Libre		6.285.878
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.514.170
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.573.271
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	812.687
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		27.717
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		27.717
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		536.267
	03	A Otras Entidades Públicas		536.267
	001	Evaluación de Programas de los Servicios Públicos	04	536.211
	002	Certificación de los Sistemas del PMG		56
25		INTEGROS AL FISCO		3.518
	01	Impuestos		3.518
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		559.610
	04	Mobiliario y Otros		2.687
	05	Máquinas y Equipos		3.198
	06	Equipos Informáticos		119.025
	07	Programas Informáticos		434.700
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- | | | |
|----|---|---------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 3 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 205 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 258.750 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| | - Miles de \$ | 6.378 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - Miles de \$ | 476.922 |

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	6
- Miles de \$	68.023

03 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$	69.878
---------------	--------

b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período julio a diciembre con motivo de la preparación y tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.

04 Se podrá imputar todos los gastos que sean necesarios para la realización del programa, incluidos convenios con personas naturales.